

Para efectos de lo dispuesto en el **Artículo 29, Fracción XLIV**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por internet.

Atendiendo lo señalado, manifestamos, que la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, no otorgo **“Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie”**, por el periodo de **3er trimestre del ejercicio fiscal 2020**.



Capdam